

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Ley de Movilidad de Estado de México	
Ámbito de aplicación	
Estatal y Municipal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
12 de agosto de 2015	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Gobierno del Estado de México	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Luis Gabriel Pérez Martínez Coordinación de Movilidad	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
13 de septiembre de 2017	Ley Estatal
Índice de la regulación	
<p>Título Primero De las Disposiciones Generales Capítulo Primero De las Generales Capítulo Segundo De la Movilidad Capítulo Tercero De las Autoridades en Materia de Movilidad Capítulo Cuarto Del Comité Estatal de Movilidad Capítulo Quinto Del Observatorio Ciudadano de Movilidad</p> <p>Título Segundo Del Sistema Integral de Movilidad Capítulo Primero De los Elementos del Sistema Integral de Movilidad Capítulo Segundo De la Programación Estatal de Movilidad Capítulo Tercero de los Elementos del Servicio de Transporte</p> <p>Título Tercero De las Concesiones Capítulo Primero De las Disposiciones Comunes Aplicables Capítulo Segundo Del Otorgamiento de Concesiones</p>	

Capítulo Tercero
De la Implementación de Proyectos de Asociación con Particulares

Título Cuarto
De las Disposiciones Complementarias
Capítulo Primero
De las Quejas, Medidas de Seguridad, Infracciones y Sanciones
Capítulo Segundo
Del Registro Público de Movilidad

Transitorios
Aprobación
Promulgación
Publicación
Vigencia
Reformas Y Adiciones

Objeto de la regulación

La presente Ley es de observancia general en el Estado de México, sus disposiciones son de orden público e interés, general y tiene por objeto establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Publica	Público en general

Otras regulaciones

NORTE-SECOM-01-2007 Norma técnica que establece las especificaciones para limitar la construcción de reductores de velocidad sobre la infraestructura carretera y vial primaria.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Colocación de reductores de velocidad.
Visto bueno para la colocación de topes en la vía pública dentro de la cabecera municipal.
Colocación de señalamientos en vialidades y pinta de pasos peatonales.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

Se realizan inspecciones para otorgar el visto bueno para la colocación de reductores de velocidad, topes, señalamientos viales así como pinta de pasos peatonales.